



Resolución Ministerial N° 0729-2006-ED.

Lima, 21 NOV. 2006

Visto, el Informe N° 188-2006-P.HUASCARÁN y el Memorándum N° 1632-2006-P.HUASCARÁN, emitido por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Huascarán del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de octubre de 2001, el Ministerio de Educación y la empresa Telefónica del Perú S.A.A. suscribieron un "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional", mediante el cual esta última se compromete a apoyar institucionalmente a la primera con una donación de US\$ 5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) en infraestructura, bienes y servicios, orientados a la consecución de los objetivos del Proyecto Huascarán;

Que, con fecha 23 de abril de 2003, se suscribió el "Primer Addendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Telefónica del Perú S.A.A.", a través del cual las partes acordaron la cesión de posición contractual de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. a favor de Fundación Telefónica, asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones que emanan del Convenio, sin reserva ni limitación alguna;

Que, asimismo, la Cláusula Séptima del documento mencionado en el considerando anterior, regula los "Procedimientos de Solicitud, Recepción y de Pago", disponiendo, entre otras materias, que el Ministerio de Educación deberá emitir la Resolución Ministerial en la que se acepta la donación que la Fundación efectúe mediante el pago de bienes y servicios para el desarrollo del Proyecto Huascarán;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Huascarán, corresponde emitir la Resolución de aceptación de donación de los servicios de Líneas, Infovía y Desarrollo Multimedia, valorizados en S/. 1'035,992.53 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos y 53/100 Nuevos Soles), la misma que se efectuó durante los ejercicios 2002 y 2003;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente a fin de aceptar la referida donación, en cumplimiento del "Primer Addendum al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Telefónica del Perú



S.A.A.", de acuerdo a los cuadros adjuntos, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por Fundación Telefónica a favor del Proyecto Huascarán del Ministerio de Educación, de los servicios de Líneas, Infovía y Desarrollo Multimedia, valorizados en S/. 1'035,992.53 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Dos y 53/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación